

7º Premio **Durán Farell** *de Investigación Tecnológica*

Información:

Consejo Social
de la Universitat Politècnica de Catalunya
Edificio Nexus, Gran Capità, 2-4, 08034 Barcelona
Tel. 93 401 63 43
Fax 93 401 77 66
E-mail: consell.social@upc.edu
www.upc.edu/premios



Consell Social
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA



Convocatoria

2010

El Consejo Social de la Universitat Politècnica de Catalunya convoca el Premio Durán Farell de Investigación Tecnológica, destinado a trabajos realizados por investigadores en España.

El Premio, cuyo importe es aportado por el Grupo Gas Natural, es un homenaje al que fue primer presidente de este Consejo Social y presidente del Grupo Gas Natural, Pedro Durán Farell.

Objeto

El Premio Durán Farell del Consejo Social de la Universitat Politècnica de Catalunya tiene como finalidad incentivar la excelencia investigadora, mediante el reconocimiento de la calidad de un trabajo de investigación llevado a cabo en el campo de la tecnología durante los últimos tres años. El premio tiene una periodicidad bianual.

Requisitos

Las candidaturas tienen que corresponder a investigadores o investigadoras o grupos de investigación que hayan realizado el trabajo de investigación en España.

Los trabajos tienen que haber sido financiados con fondos propios o públicos.

Los candidatos deben ser propuestos por departamentos o institutos universitarios, centros de investigación, colegios profesionales o fundaciones.

Presentación de trabajos

Los trabajos (original y copia) deben presentarse al Consejo Social antes del 30 de marzo de 2010. Deben adjuntar los siguientes documentos:

- Presentación del proyecto
 - Hoja de presentación, con la firma del representante de la institución que propone la candidatura. Deberá hacerse constar el título del trabajo, el nombre y la dirección del investigador o investigadora o del equipo de investigación. En el caso de que hubiese más de uno, se debe indicar quién es el investigador o investigadora principal.
 - Breve resumen descriptivo del proyecto, de una extensión máxima de dos páginas DIN A4.
- Descripción del proyecto, de una extensión máxima de quince páginas DIN A4, que incluya los siguientes aspectos:
 - Objetivos planteados y resultados obtenidos.
 - Relevancia técnica, científica, económica y social del trabajo realizado, haciendo mención expresa de las aportaciones científico-técnicas originales.
 - Continuidad del trabajo.
 - Procedencia de los fondos con los que se ha financiado el proyecto.
- Lista de publicaciones relacionadas con el resultado de la investigación y copia de las tres publicaciones más relevantes.

Esta documentación puede ir acompañada de material adicional (audiovisual, informático o gráfico).

Cuantía del premio

El importe del premio, que no se podrá dividir, es de 30.000 euros. Si se premiase un equipo, el premio se concretará en el investigador o investigadora principal y se hará mención del resto de miembros del grupo.

El premio se puede declarar no adjudicado.

Composición del jurado

El jurado, nombrado por el Consejo Social, está formado por:

- El presidente o presidenta del Consejo Social de la UPC, que es el presidente o presidenta del jurado.
- El secretario general o secretaria general de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- El director general o directora general del Comisionado para Universidades e Investigación del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña.
- El director general o directora general de Acc16.
- El director o directora de la Fundación COTEC.
- Una persona designada por el Grupo Gas Natural.
- El vicerrector o vicerrectora de Investigación e Innovación de la UPC.
- El vicepresidente o vicegerenta de Investigación de la UPC, que actúa como secretario o secretaria, con voz pero sin voto.

Veredicto del jurado

El veredicto del jurado se hará público antes del 31 de julio de 2010.

La decisión del jurado será inapelable.

La entrega del Premio Durán Farell de Investigación Tecnológica se realizará en el transcurso de un acto que se celebrará durante el primer semestre de 2010.

Los trabajos premiados serán propiedad de los autores a todos los efectos. El Grupo Gas Natural podrá hacer mención y publicar extractos, o resúmenes, del trabajo premiado en sus publicaciones institucionales y campañas publicitarias.

La documentación correspondiente a los trabajos no premiados podrá recuperarse en la Secretaría del Consejo Social durante el mes posterior a la publicación del veredicto.

Barcelona, enero de 2010